

CONVOCATORIA 2019

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) CONVOCA A PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO

“BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LOS RESULTADOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 2019”

¿Qué es el reconocimiento Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas?

Es una iniciativa del **CONEVAL** para promover y reconocer el uso de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo en la Administración Pública Federal (APF) y en los Órganos Constitucionales Autónomos. Con este reconocimiento el **CONEVAL** busca difundir las mejores prácticas que representen, por un lado, un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece en materia de evaluación y monitoreo, y por el otro, el avance y fortalecimiento en el uso de los resultados de los ejercicios de monitoreo y evaluación para la mejora continua de programas y políticas públicas y con ello, del bienestar de la población.

¿Cuál es el objetivo de este reconocimiento?



Impulsar y fortalecer las mejores prácticas relacionadas con la evaluación y el monitoreo para la mejora continua que llevan a cabo las entidades y dependencias de la **APF** que tienen a su cargo programas y acciones de desarrollo social.

¿Quiénes pueden participar?



La convocatoria está dirigida a las y los responsables de los programas y acciones federales, unidades administrativas, dependencias y entidades de la **APF**.

Categorías de participación

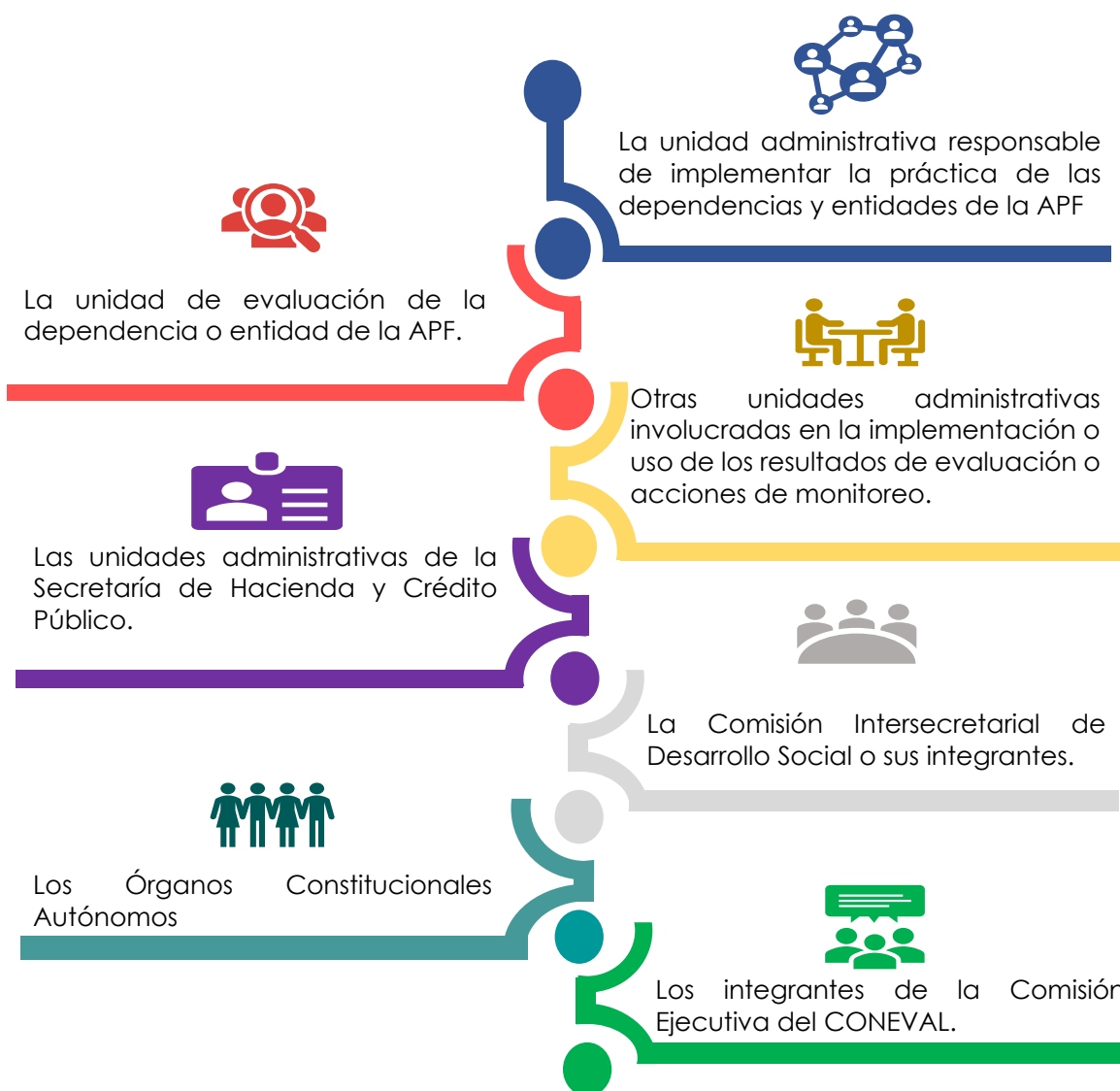


¿Cuáles son los requisitos de participación?



- Podrán participar los programas y acciones federales, unidades administrativas, dependencias y entidades de la APF en una o varias categorías y reconocimientos.
- Serán aceptadas todas las prácticas implementadas en ejercicios fiscales anteriores o en el ejercicio actual que **no hayan participado en convocatorias anteriores**.

¿Quiénes pueden postular propuestas de Buenas Prácticas?



Las propuestas deberán integrarse con los siguientes apartados:



APARTADO	EXTENSIÓN MÁXIMA
Descripción de las características relevantes de la buena práctica: con información detallada sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, actores involucrados, herramientas diseñadas, orientación a resultados, mecanismos de implementación, uso y promoción del uso de evidencia, entre otros)	Una cuartilla
Explicación de la metodología y los resultados de la implementación de la buena práctica y de cómo su ejecución constituye un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación.	Dos cuartillas
Presentación de los motivos por los cuales se considera que la buena práctica se centra en una de las categorías y reconocimientos de la presente convocatoria.	Media cuartilla
Especificación de los siguientes datos: a) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción del servidor público responsable de la propuesta. b) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción del servidor público responsable <i>en términos operativos del envío</i> de la propuesta. c) Direcciones electrónicas en las que se haga pública información relacionada con la buena práctica, así como ligas de acceso a sistemas de información (en los casos en que aplique).	Media cuartilla
Desafíos que existen tras la puesta en marcha de la buena práctica, así como planes prospectivos con miras a obtener mejores resultados.	Media cuartilla
Total Cuartillas:	4 cuartillas y media

El documento integrado con la propuesta de **Buena Práctica** deberá presentarse en formato PDF. La letra debe ser Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los siguientes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm. El documento podrá contener cuadros, figuras, gráficas y anexos (estos no se considerarán para la extensión máxima del documento).

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, podrá contactar a los responsables de la propuesta, y en su caso, solicitar información complementaria.

Las **Buenas Prácticas** postuladas deberán reflejar un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación.

Cronograma



Consideraciones

- i. Los documentos deberán remitirse al correo electrónico **amderice@coneval.org.mx** con atención a Alonso M. de Erice y con copias a Abraham Salas Loera y Alonso Aduna García, a los correos **asalasl@coneval.org.mx** y **aaduna@coneval.org.mx**.
- ii. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.

Criterios de selección de prácticas reconocidas

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- a) **Relevancia.** Importancia de la buena práctica para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado.
- b) **Innovación.** Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- c) **Institucionalización.** Implementación de la buena práctica como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado

o monitoreado. Elementos que muestren el potencial de institucionalización de la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo.

- d) **Formato.** Presentación de la propuesta de buena práctica de manera precisa, utilizando recursos gráficos y cumpliendo con todos los requisitos indicados en la sección en que se describen los apartados con los que se deberá integrar la propuesta.

Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo social.

Los resultados serán publicados el **4 de octubre de 2019** en la página de internet del CONEVAL (www.coneval.org.mx). El evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo el **8 de noviembre de 2019**.

Nota: El fallo de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL será inapelable y las fechas podrían ser modificadas.

Contacto:



Abraham Salas Loera

Subdirector de Seguimiento a Evaluaciones
Tel. 5481 7386
asalasl@coneval.org.mx

Alonso Aduna García

Subdirector de Evaluación de Políticas
Tel. 5481 7260
aaduna@coneval.org.mx